

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N°043-2023-DFIEE. – Bellavista, 16 de marzo de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Proveído N°0444-VIRTUAL-2023-DFIEE del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS , presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por las bachilleres ESPINOZA DIAZ, Renzo Francisco; HUAMAN PAREIRA, Luis Mauricio y LIMAS MORALES, Abner Samuel; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra CONFORME.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal N°011-2023-DFIEE de fecha 16 de enero de 2023, se resuelve: "1. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "DISPOSITIVO DE SECADO AUTOMÁTICO PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE DESHIDRATACIÓN DEL HIPOCÓTILO DE MACA EN ZONAS RURALES", presentado por los bachilleres: ESPINOZA DIAZ, Renzo Francisco; HUAMAN PAREIRA, Luis Mauricio y LIMAS MORALES, Abner Samuel; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS – Presidente; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ – Secretario; Mg. Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE –Vocal; Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA – Suplente; 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: "El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

Que, con Oficio N°028-VIRTUAL-2023-FIEE/SA de Secretaría Académica, se remite al Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: "DISPOSITIVO DE SECADO AUTOMÁTICO PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE DESHIDRATACIÓN DEL HIPOCÓTILO DE MACA EN ZONAS RURALES" presentado por las bachilleres ESPINOZA DIAZ, Renzo Francisco; HUAMAN PAREIRA, Luis Mauricio y LIMAS MORALES, Abner Samuel, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con Proveído N°0444-VIRTUAL-2023-DFIEE del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS , presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por las bachilleres ESPINOZA DIAZ, Renzo Francisco; HUAMAN PAREIRA, Luis Mauricio y LIMAS MORALES, Abner Samuel; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra CONFORME.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado "DISPOSITIVO DE SECADO AUTOMÁTICO PARA OPTIMIZAR EL PROCESO DE DESHIDRATACIÓN DEL HIPOCÓTILO DE MACA EN ZONAS RURALES", presentado por las bachilleres ESPINOZA DIAZ, Renzo Francisco; HUAMAN PAREIRA, Luis Mauricio y LIMAS MORALES, Abner Samuel; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, AUTORIZANDO SU DESARROLLO.
2. DESIGNAR, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente: Mg. Lic. Ricardo Augusto Gutiérrez Tirado.
3. ESTABLECER, que las bachilleres ESPINOZA DIAZ, Renzo Francisco; HUAMAN PAREIRA, Luis Mauricio y LIMAS MORALES, Abner Samuel; deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

CITD/ALA/CAA

RD0432023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRIVALDO TERAN DIANOERAS